

Acta de Sesión DL-1065/2019

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de ocho horas del día veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas

Directores Propietarios: Ana Daysi Villalobos
Salvador Alejandro Menéndez

Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
- X. PUNTOS VARIOS

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1065/19.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1064/19 de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve.



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-12439/19

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura y la Dirección Técnica, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración del FISDL, la aprobación de lo siguiente: CAD-12439/19 de **Reasignación No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/FANTEL915-R/34673.0-2018, sin modificación en el monto total del contrato, (CONSTRUELE, S.A DE C.V).** Para el Proyecto 346730 "Mejoramiento del Centro Escolar caserío Chaparrastique, Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel". Fuente de financiamiento del realizador: 91-5 FONDOS FANTEL.

Debido a lo siguiente:

Reasignación No.1 para el Realizador:

Tomando en consideración que el proyecto consiste en el mejoramiento de una infraestructura existente, la reasignación sin aumento al monto del contrato del realizador, se debe a la necesidad de ejecutar actividades nuevas por un monto de \$261.72, ajustar actividades contractuales de obra en partidas que presentan variaciones tanto en aumento por un monto de \$4,221.75, así como en disminución por un monto de \$4,483.47. Estos cambios son necesarios para un mejor funcionamiento del centro escolar.

Como resultado de los cambios anteriores, se tienen las siguientes variaciones en el monto del contrato:

MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	MONTO CON REASIGNACIÓN N° 1	MONTO DE PARTIDAS EN AUMENTO	MONTO DE PARTIDAS EN DISMINUCIÓN	MONTO DE ACTIVIDADES NUEVAS	MONTO FINAL DEL CONTRATO
\$ 95,979.76	\$95,979.76	\$4,221.75	\$4,483.47	\$261.72	\$95,979.76

Las modificaciones anteriores se fundamentan en lo establecido en el Artículo 83-A de la LACAP, que establece que la institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, así como la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MODIFICACIONES



AL CONTRATO del contrato de Realizador No.
FISDL/FANTEL915-R/34673.0-2018.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN APROBÓ LO SOLICITADO Y POR TANTO, AUTORIZA A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ADENDA AL CONTRATO DEL REALIZADOR ANTES MENCIONADO.

b. CAD-12441/19

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de: **Reasignación No.2** CON DISMINUCIÓN EN EL MONTO TOTAL PARA EL REALIZADOR DEL CONTRATO FISDL/BID2881- R/34196.0-2018, POR EL MONTO DE DOS MIL VEINTIOCHO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ -2,028.46) DEL PROYECTO 341960, "OBRA NUEVA Y REMODELACIÓN EN CENTRO MUNICIPAL DE CONVIVENCIA HERRERA REBOLLO, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y AUTORIZAR A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SUSCRIBA RESOLUCIÓN RAZONADA AL EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y SE PROCEDA AL PAGO FINAL.

Debido a lo siguiente:

Al terminar la ejecución del proyecto se han contabilizado las cantidades finales de las actividades constructivas realmente ejecutadas, considerando los incrementos y disminuciones de las obras incluidas en el plan de oferta.

El cuadro siguiente muestra la variación en los montos del contrato:

Monto contractual	Monto de actividades en aumento	Monto de actividades en disminución	Monto de la reasignación N°2	Monto final del contrato
US\$ 114,726.35	US\$ 3,541.36	US\$ 5,569.82	(US\$ 2,028.46)	US \$ 112,697.89

Lo anterior genera una reasignación con disminución en el monto total del contrato por la cantidad de DOS MIL VEINTIOCHO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,028.46) quedando el nuevo monto contractual en CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS



NOVENTA Y SIETE 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 112,697.89)

El proyecto fue finalizado fuera del plazo contractual, por lo que además se realizará el respectivo proceso sancionatorio de aplicación de multa.

Por otro lado, en vista que la cuantificación de obras y posterior conclusión del proceso sancionatorio será fuera del plazo contractual, se solicita que la liquidación del contrato se haga por medio de una Resolución Razonada.

Dichas modificaciones son aplicables con base a lo establecido en la cláusula SEXTA: PRECIO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y DECIMO NOVENO: MODIFICACIONES AL CONTRATO, del contrato firmado No. FISDL/BID2881-R/34196.0-2018 y Cláusula CGC11. CAMBIOS EN EL PRECIO DEL CONTRATO de las Bases de Contratación.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado, y por tanto, autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que suscriba la Resolución Razonada al efectuar la liquidación del contrato y se proceda al pago final.

c. CAD-12452/19

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura y la Dirección Técnica, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración del FISDL, la aprobación de lo siguiente:

1. Modificación al contrato del realizador número FISDL/12GPAPSES-R/34243.0-2018 suscrito entre el FISDL y la empresa CONSTRUCTORA DE ORIENTE, S.A. DE C.V., en lo que respecta a la CLÁUSULA SEXTA con el objeto de detallar que el monto total está compuesto por TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$353,863.22) IVA incluido, el cual será cancelado según los montos máximos aprobados por fuente de financiamiento que se detallan a continuación TRES MIL QUINIENTOS



ONCE 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,511.98) con aporte de contrapartida municipal; TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,351.24) con la fuente de financiamiento 12G-UNE/PAPSES-INFRAESTRUCTURA-2018; y consecuentemente añadir en las CLÁUSULAS PRIMERA Y OCTAVA la CONTRAPARTIDA MUNICIPAL como fuente de financiamiento, según aplique.

2. **CAD-12452/19:** Reasignación No. 1 sin modificación en el monto total del contrato No. FISDL/12GPAPSES-R/34243.0-2018 financiada con la fuente 12-G UNE/PAPSES-INFRAESTRUCTURA-2018 Y CONTRAPARTIDA MUNICIPAL.

Proyecto 34243.0, "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS CANTONES AGUA BLANCA, GUACHIPILIN Y EL JUNQUILLO, MUNICIPIO DE CACAOPELA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN".

Fuentes de financiamiento del contrato de realizador: 12G-UNE/PAPSES-INFRAESTRUCTURA 2018 y Contrapartida Municipal.

Debido a lo siguiente:

- A. **Modificación del contrato número FISDL/12GPAPSES-R/34243.0-2018 para incluir la fuente de financiamiento denominada Contrapartida Municipal.**

En fecha 13 de marzo de 2018 se emitió la Solicitud del Proceso de Adquisiciones número 2342 del proyecto "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS CANTONES AGUA BLANCA, GUACHIPILIN Y EL JUNQUILLO, MUNICIPIO DE CACAOPELA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN", código 342430, remitida por la Zona Oriental al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones en fecha 15 de marzo de 2018, la cual incorporaba para el financiamiento del proyecto las fuentes: 12G-UNE/PAPSES-INFRAESTRUCTURA 2018 y Contrapartida Municipal (denominada en dicho documento "Aporte Comunal") con base a lo establecido en el Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal.



de Cacaopera, departamento de Morazán en fecha 9 de marzo de 2018.

No obstante lo anterior, se ha determinado que la adjudicación de este proyecto no contempló la parte que sería originalmente cancelada con la Contrapartida Municipal, equivalente a la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,550.88), según el monto adjudicado, y por ende, el contrato en mención se suscribió sin incluir dicho monto. En virtud de lo anterior, es necesario modificar el contrato en referencia en la CLÁUSULA SEXTA con el objeto de incluir la Contrapartida Municipal, detallando que el monto total del contrato está compuesto por TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 24/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,351.24) que serían cancelados con la fuente de financiamiento 12G-UNE/PAPSES-INFRAESTRUCTURA-2018 y TRES MIL QUINIENTOS ONCE 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,511.98) a ser cancelados con CONTRAPARTIDA MUNICIPAL, y en este sentido, deberá añadirse en las CLÁUSULAS PRIMERA Y OCTAVA la CONTRAPARTIDA MUNICIPAL como fuente de financiamiento, según aplique.

B. Reasignación No.1 para el Realizador:

Durante la ejecución del proyecto se presentaron situaciones imprevistas en cuanto al tipo de algunas obras a realizar, al revisar planos se detectó que las excavaciones propuestas no son cubiertas por la cantidad reflejada en el volumen de obra. Al replantear los ramales para la línea de distribución de agua potable, se verificó que la suma de las longitudes descritas en planos para tuberías de PVC y Ho. Go. (Misma que va instalada en las excavaciones descritas en esta partida), no coinciden con las cantidades de obra contratada. La mayor parte de variaciones en las cantidades de las actividades se deben a la topografía real encontrada y tipo del suelo rocoso.

Como resultado de los cambios anteriores, se tiene una reasignación sin modificación en el monto total del contrato que equivale a un 0.00 % del monto original contratado.



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

7 de 33
SESIÓN DL-1065/19

El detalle de los aumentos y disminuciones referentes al contrato de realizador da como resultado lo siguiente:

MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	MONTO CON REASIGNACIÓN N° 1	MONTO DE PARTIDAS AUMENTO	DE EN	MONTO DE PARTIDAS EN DISMINUCIÓN	DE	MONTO FINAL DEL CONTRATO
\$ 353,863.22	\$0.00	\$17,516.13		\$17,516.13		\$ 353,863.22

Las modificaciones anteriores se fundamentan en la Cláusula DÉCIMA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO del contrato citado, donde, entre otras cosas se establece que cuando se considere que hay circunstancias imprevistas y comprobadas puede modificarse el contrato y tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 83-A de la LACAP, donde dicta que la institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN APROBÓ LO SOLICITADO Y POR TANTO, AUTORIZA A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ADENDA AL CONTRATO DEL REALIZADOR ANTES MENCIONADO.

d. CAD-12450/19

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el COMITE TECNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la aprobación de la adición de proyectos y aumento en el monto del paquete de proyectos No. 5 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico, Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 238-Kfw-Convivir Donacion-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto fuente de financiamiento 238 -Kfw-Convivir Donación-2017	Monto fuente de financiamiento 237-Kfw-Convivir-2016	Monto Total
351800	FORMULACIÓN DEL PROYECTO CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	SAN VICENTE/ TECOLUCA	\$14,000.00	\$6,000.00	\$20,000.00



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

8 de 33
SESIÓN DL-1065/19

Totales : Proyectos	1.0	\$14,000.00	\$6,000.00	\$20,000.00
----------------------------	------------	--------------------	-------------------	--------------------

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-12450/19	\$30,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$44,000.00
Totales :	\$30,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$44,000.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

e. CAD-12453/19

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del paquete de proyectos No.5 del Programa 33-(ICF)-Inversion en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 08J-BID 2881/OC-ES-Prog.Prev.de La Violencia-2016, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Total
351810	RECUPERACIÓN ÁREA VERDE EN PARQUE LA CRUZ, COLONIA MONTEBELLO PONIENTE	San Salvador / Mejicanos	\$69,987.67	\$69,987.67
351820	OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE EN RESIDENCIAL LOS ALAMOS	San Salvador / Mejicanos	\$39,992.10	\$39,992.10
351830	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CANCHA COLONIA BOQUÍN	San Salvador / Mejicanos	\$14,539.61	\$14,539.61
Totales : Proyectos		3.00	\$124,519.38	\$124,519.38

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

f. CAD-12454/19

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la Adición de proyecto y Aumento en el monto del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversion en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 850-Fondo General-Infraestructura Social-2019, según se detalla a continuación:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

9 de 33
SESIÓN DL-1065/19

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Ranking EEP	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
351840	INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERIOS DE LOS CANTONES SAN MARTÍN Y CAUTA, MUNICIPIO DE GUAYMANGO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN	Ahuachapán / Guaymango / San Andrés	La formulación de este proyecto permitirá su ejecución, con lo que se llevará el servicio de agua potable a 225 familias.	5	\$44,372.73	\$4,930.30	\$49,303.03
Totales : Proyectos			1.00		\$44,372.73	\$4,930.30	\$49,303.03

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-12454/19	\$180,442.89	\$0.00	\$44,372.73	\$224,815.62
Totales :	\$180,442.89	\$0.00	\$44,372.73	\$224,815.62

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

g. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de lo siguiente:

1. Las Bases Variables del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 39/2019-PRSF1JL-2-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: SANEAMIENTO EN CASERIO LA PITA, CANTON SOLEDAD TERRERO, MUNICIPIO DE CAROLINA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CÓDIGO 346720, con una Asignación Presupuestaria de TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,228.81) provenientes de la Fuente de Financiamiento: 199-PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA.
2. El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión, con base a la propuesta realizada por el Director Técnico y



por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

3. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, para firmar en nombre de éste, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.

De conformidad a lo establecido en el numeral e) del Art. 20 Bis, de la LACAP se han adecuado conjuntamente las Bases Variables con la Unidad Solicitante, de acuerdo al modelo de bases fijas aprobadas de Libre Gestión para la contratación de Formador de Obras de Infraestructura. Además se debe nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, según lo indicado en el artículo 20 de la LACAP, para evaluar la referida Libre Gestión.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que, en nombre de éste, firme el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso, conformándose de la siguiente manera: José Rolando Martínez Penado, como Representante de la Unidad Solicitante, del Departamento de Ingeniería, de la Gerencia de Infraestructura y Margarita de los Ángeles González Mejía, como designada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

- h. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura y de la Dirección Técnica, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración que apruebe lo siguiente:

1. Prórroga de Suspensión Administrativa No.1 para Realizador según contrato No. FISDL/85EGRAL-R/34427.0-2018, (INGELMAT, S.A. DE C.V.), a partir del 25/02/2019, por un plazo de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días calendario.
2. Prórroga de Suspensión Administrativa No.1 para Supervisor según contrato No. FISDL/85EGRAL-S/34427.0-2018 (Construcciones A. Q. M., S. A. de C.V.), a partir del 25/02/2019, por un plazo de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días calendario.



Proyecto Código 344270, "Introducción y ampliación de energía eléctrica en caserío El Mora, El Tanque, El Pilón, El Escalón y El Nance, cantón El Faro, Municipio de Comasagua, Departamento de La Libertad", financiado con la fuente de financiamiento: 85 E Fondo General-Infraestructura Social-2018.

Debido a lo siguiente:

A partir del 11 de enero del año en curso, el proyecto se encuentra en Suspensión Administrativa, aprobándosele CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, esto debido a que únicamente hace falta la conexión por parte de la empresa Distribuidora de Energía Eléctrica DELSUR, S.A. DE C.V.

A la fecha, el proyecto aún no ha sido conectado, venciendo el tiempo establecido en la Suspensión Administrativa el día 24/02/2019. Se cuenta con los planos aprobados por la Distribuidora y el realizador ya pagó los derechos de conexión requeridos.

Por lo antes expuesto, se solicita ampliación de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días calendario al Realizador y Supervisor de la Suspensión Administrativa No. 1 a partir del día 25/02/2019. Dicha prórroga de suspensión se realizará tomando en cuenta lo establecido el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

i. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura y de la Dirección Técnica, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. Prórroga de Suspensión Administrativa No.1 para el Realizador según contrato No. FISDL/FANTEL915-R/34674.0-2018, (CONSTRUCTORA LÓPEZ-CASTILLO, S.A. de C.V.), a partir del 22/02/2019, por un plazo de hasta VEINTIUN (21) días calendario.
2. Prórroga de Suspensión Administrativa No.1 para el Supervisor según contrato No. FISDL/FANTEL915-S/34674.0-2018 (PS, S. A. DE C.V.), a partir del 22/02/2019, por un plazo de hasta VEINTIUN (21)



días calendario.
Proyecto Código 346740, "Remodelación del estadio José Gregorio Martínez de Chalatenango, municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango", financiado con la fuente de financiamiento: 91 5 Fondos FANTEL.

Debido a lo siguiente:

Se mantienen dos de los imprevistos que originaron la solicitud de suspensión administrativa original:

- a) Hasta la fecha no se tiene finalizado el diseño del sistema eléctrico que alimentará a los aparatos de aire acondicionado, por lo tanto, no se tiene un monto del costo que esto implicará.
- b) Aún no se tiene definido por parte de la Municipalidad si será factible la construcción de la pista de salto triple y largo.

A la fecha no se cuenta con las modificaciones requeridas por el realizador y supervisor para efectuar los cálculos correspondientes para someter a aprobación la reasignación que resulte, previo a la ejecución de las mismas.

Adicionalmente se han encontrado nuevas condiciones que requieren ser analizadas, las cuales se detallan a continuación:

- a) Se ha identificado que la red de agua potable no es la adecuada para alimentar los baños ubicados en los diferentes puntos del estadio, siendo necesario considerar un cambio de tubería especialmente en los tramos donde se encuentran a la intemperie y de esa manera asegurar el buen funcionamiento de los servicios sanitarios que serán instalados.
- b) En la pista de atletismo se están haciendo los estudios necesarios para solventar las situaciones encontradas detalladas a continuación:
 - 1) Dejar la pendiente transversal de la pista en un solo sentido para el desalojo de las aguas, debido que las cajas tragantes existentes se encuentran ubicadas en el contorno externo de la



- pista; para esto es necesario colocar una cuña adicional de asfalto lo que generaría un incremento en esa partida.
- 2) Según el diseño está proyectado colocar mezcla de asfalto en frío sobre una base de lodocreto en el 40% de la pista. En el área restante se proyecta colocar la mezcla en frío sobre el asfalto existente después de un proceso de limpieza, esta propuesta no asegura la adherencia entre el asfalto nuevo y el antiguo así como también con la base de lodocreto.
- c) En los alcances de las obras a ejecutarse en el área de los camerinos para los futbolistas está proyectada la construcción de bancas de concreto y colocar piso de cerámica; al iniciar las excavaciones para las fundaciones de las bancas, se encontró que algunas partes del piso están huecas, si se continúa el proceso de instalación de la cerámica, se corre el riesgo que en algún momento el piso se hunda de dejarlo en las condiciones actuales. Por tal razón es necesario la demolición de piso existente y realizar un tratamiento para mejorar las condiciones de suelo, previo a la colocación de la cerámica para asegurar que el piso quede en buenas condiciones.

Por lo anterior se solicita la prórroga No. 1 a la suspensión administrativa No. 1 a partir del 22/02/2019 y por un plazo de hasta VEINTUN (21) días calendario. Dicha prórroga de suspensión se realizará tomando en cuenta lo establecido el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Ambos contratistas han presentado notas indicando que no realizarán ningún reclamo de gastos adicionales al FISDL, por el período en el cual el proyecto se encontrará en suspensión administrativa.

La autorización del reinicio del proyecto, una vez que se hayan concluido las condiciones que originaron la prórroga de la Suspensión Administrativa, será informada al Concejo de Administración.



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

j. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de lo siguiente:

1. Las Bases Variables del proceso de LIBRE GESTION N° 41/2019-238DON-3-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO OBRAS DE MEJORAMIENTO Y READECUACION EN EL POLIDERPORTIVO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. 351770, con una Asignación Presupuestaria de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00) provenientes de la Fuente de Financiamiento: 238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017.
2. El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión, con base a la propuesta realizada por el Director Técnico y por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
3. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, para firmar en nombre de éste, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.

De conformidad a lo establecido en el literal e) del Art. 20 Bis, de la LACAP se han adecuado conjuntamente las Bases fijas y Variables con la Unidad Solicitante, de acuerdo al modelo de bases fijas aprobadas de Libre Gestión para la contratación de Formulador de Obras de Infraestructura. Además debe nombrarse la Comisión de Evaluación de Ofertas, según lo indicado en el artículo 20 de la LACAP, para evaluar la referida Libre Gestión.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que, en nombre de éste, firme el nombramiento de la Comisión de Evaluación de



Ofertas del referido proceso, conformándose de la siguiente manera: Carmen Elena Delgado de Torres, como Representante de la Unidad Solicitante, del Departamento de Ingeniería, de la Gerencia de Infraestructura e Iván León Hernández Nieves, como designado del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

k. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de lo siguiente:

1. Las Bases Variables del proceso de LIBRE GESTION N° 40/2019-KFW237-2-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. CÓDIGO 351760, con una Asignación Presupuestaria de TREINTA MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,500.00) provenientes de la Fuente de Financiamiento: 237-kfw-CONVIVIR-2016: US\$26,991.15 y US\$3,508.85 provenientes de la fuente 85T-FONDO-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019.
2. El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión, con base a la propuesta realizada por el Director Técnico y por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
3. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, para firmar en nombre de éste, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.

De conformidad a lo establecido en el literal e) del Art. 20 Bis, de la LACAP se han adecuado conjuntamente las Bases fijas y Variables con la Unidad Solicitante, de acuerdo al modelo de bases fijas aprobadas de Libre Gestión para la contratación de Formador de Obras de Infraestructura.



El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que, en nombre de éste, firme el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso, conformándose de la siguiente manera: Raul Héctor Daniel Bonilla Villatoro, como Representante de la Unidad Solicitante, e Iván León Hernández Nieves, como designado del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

1. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de lo siguiente:

1. Las Bases Variables del proceso de LIBRE GESTION N° 42/2019-KFW237-4-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA, LOTIFICACION MIRAFLORES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. CODIGO 351780, con una Asignación Presupuestaria de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00) provenientes de la Fuente de Financiamiento: 237-KFW-CONVIVIR-2016: US\$10,619.47 y US\$1,380.53. provenientes de la fuente 85T-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019.
2. El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión, con base a la propuesta realizada por el Director Técnico y por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
3. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, para firmar en nombre de éste, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.

De conformidad a lo establecido en el literal e) del Art. 20 Bis, de la LACAP se han adecuado conjuntamente las Bases fijas y Variables con las



Unidad Solicitante, de acuerdo al modelo de bases fijas aprobadas de Libre Gestión para la contratación de Formador de Obras de Infraestructura.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que, en nombre de éste, firme el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso, conformándose de la siguiente manera: Juan José Ramírez, como Representante de la Unidad Solicitante, del Departamento de Ingeniería, de la Gerencia de Infraestructura e Iván Hernández, como designado del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

m. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de lo siguiente:

1. Las Bases Variables del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 43/2019-238DON-5-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN CANTON EL ACHIOTAL, MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CODIGO 351790 con una Asignación Presupuestaria de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00) provenientes de la Fuente de Financiamiento: 238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017.
2. El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión, con base a la propuesta realizada por el Director Técnico y por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
3. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, para firmar en nombre de éste, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que, en nombre de éste, firme el nombramiento de la Comisión de Evaluación de



Ofertas del referido proceso, conformándose de la siguiente manera: Rosa Marlene Vásquez, como Representante de la Unidad Solicitante, del Departamento de Ingeniería, de la Gerencia de Infraestructura, e Iván Hernández, como designado del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

B. INVERSION EN ASISTENCIA TECNICA

- a. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la Sesión DL-1153/19, de fecha 18 de febrero de 2019 somete al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:
1. Modelo de convenio de ejecución de fondos bajo la modalidad descentralizada, a suscribir con las municipalidades en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza para la contratación de personas que brindarán el servicio de acompañamiento socio familiar
 2. Modelo de convenio de ejecución de fondos bajo la modalidad descentralizada, a suscribir con las municipalidades con Normativa vigente del Ex Programa Comunidades Solidarias para la contratación de personas que brindarán el servicio de seguimiento y apoyo familiar
 3. Autorización para la Presidenta de FISDL para que suscriba convenios de ejecución de fondos con las municipalidades correspondientes.

Esto debido a que en el marco de la reunión de coordinación y seguimiento de la Estrategia, celebrada entre la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN) y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), el día jueves 29 de noviembre de 2018, se tomó el acuerdo de realizar el Acompañamiento Socio Familiar de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza bajo la modalidad descentralizada. Se adjunta la ayuda memoria respectiva.

En Sesión No. DL-1047/18 de fecha 06/12/2018 el Consejo de Administración de FISDL aprobó la modificación al manual operativo de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza para respaldar las



acciones de transferir a los municipios la contratación del acompañamiento socio familiar bajo la modalidad descentralizada.

Para realizar la transferencia de fondos correspondientes a cada municipio se hace necesario la suscripción de un convenio entre El FISDL y cada gobierno local para la contratación de las personas que brindarán seguimiento a las familias y personas adultas mayores bajo la modalidad descentralizada.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta a la firma de dichos convenios.

- b. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la Sesión DL-1153/19, de fecha 18 de febrero de 2019, somete al Consejo de Administración la aprobación de la Guía para la Implementación del Componente 1 de la Estrategia de Erradicación de Pobreza y del Ex Programa Comunidades Solidarias a través de los gobiernos locales bajo la modalidad Descentralizada.

Dicha Guía será entregada a los gobiernos locales correspondientes para ser un instrumento que facilite la implementación de la modalidad descentralizada para el componente de Acompañamiento familiar tiene como propósito establecer los lineamientos generales, normas y procedimientos para la implementación de las intervenciones bajo modalidad descentralizada, de cara a cumplir con los objetivos propuestos. Se encuentra sustentada en políticas, manuales y guías técnicas que dispone el FISDL para sus intervenciones, así como de la normativa correspondiente de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, EEP, Familias Sostenibles y el Ex Programa Comunidades Solidarias.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

2.Modalidad de ejecución descentralizada

- a. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:



- 1) Modificar el Convenio de Ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, de fecha 11 de agosto de 2016, específicamente en la cláusula SÉPTIMA: VIGENCIA, debido a que a la fecha el Programa Emprendimiento Solidario no se logró completar el ciclo del programa debido a cambios administrativos en la municipalidad que tenían relación directa con el programa, generando retrasos considerables; de tal forma que se hace necesario una segunda adenda del convenio para prorrogar el período de vigencia del mismo.
- 2) Suscripción de la adenda N°2 al Convenio por parte de la Presidenta del FISDL.

Fuente de Financiamiento: 06D-INCLUSIÓN PRODUCTIVA-2016.

La adenda modificará la cláusula séptima de la siguiente manera:

Clausula Actual	Clausula Propuesta
CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA: El presente convenio tendrá una vigencia de veintitrés meses a partir de la fecha de suscripción del mismo y de la Orden de Inicio Operativa.	CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA El presente convenio tendrá una vigencia de veintinueve meses a partir de la fecha de la Orden de Inicio Operativa.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta a suscribir Adenda 2 en nombre del Consejo.

- b. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:

1. Modelo de convenio de ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) - Gobierno Municipal, para la ejecución del proyecto "Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condición de pobreza en los municipios



priorizados por el Plan El Salvador Seguro" con fondos provenientes de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), que serán ejecutados en los municipios de Metapán, Ciudad Arce y Armenia.

2. Suscripción por parte de la Presidenta del FISDL de dichos convenios de ejecución.

Fuente de Financiamiento: 19I-AACID-PREVENCIÓN.VIOLENCIA Y MEJORAM.DE VIDA-2017.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

a. CAD-12440/19

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 29/2019-19F-FCAS-FISDL "SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA CONTROL FINANCIERO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"; según detalle siguiente:

Contratista : FATIMA RUBIDIA RIVERA PÉREZ
Plazo Ofertado : Desde de la Orden de Inicio hasta el 31 de marzo de 2019.
Monto Adjudicado : \$3,927.00
Fuente de Financiamiento : 19 F FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO,FICHA 2010.

ITEM ADJUDICADO

Nombre del Oferente	Descripción	Monto a Adjudicar
FATIMA RUBIDIA RIVERA PÉREZ	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA CONTROL FINANCIERO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$3,927.00



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de éste firme:

- El respectivo Contrato.
- Nombramiento como Administrador de Contrato a Ana Dinorah Beltrán de Rivas, con base a la propuesta contenida en la Solicitud de proceso de adquisiciones No. 8,080.

b. CAD-12442/19

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TECNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN LG-38/2019-70LGRAL-FISDL, "CAPACITACION GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CRISIS"; según detalle siguiente:

Contratista UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS (UCA)

Monto Adjudicado: \$294.64

Fecha: FEBRERO DE 2019,

Fuente de Financiamiento: 70 L GOES- PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019

ITEMS ADJUDICADOS.

Nombre Oferente	Descripción	Monto a Adjudicar
UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS (UCA)	CAPACITACION GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CRISIS	\$294.64

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de este Consejo firme:

- La respectiva Orden de Compra.
- Nombramiento como Administrador de la Orden de Compra a Verónica Idalia Reyes Zepeda, con base a la propuesta contenida en la Solicitud de proceso de adquisiciones No. 8,112.

c. CAD-12443/19

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TECNICO CONSULTIVO recomienda al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN LG-37/2019-FISDL982-FISDL, "CURSOS DE INGLÉS DE LA ESCUELA AMERICANA PARA EMPLEADOS DEL FISDL"; según detalle siguiente:

Contratista: ASOCIACIÓN ESCUELA AMERICANA

Monto Adjudicado: \$4,140.00

Fechas: PRIMER SEMESTRE DE 2019.

Fuente de Financiamiento: 98-2 FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TECNICA.

ITEMS ADJUDICADOS.

Nombre Oferente	Descripción	Monto a Adjudicar
ASOCIACIÓN ESCUELA AMERICANA	CURSOS DE INGLÉS DE LA ESCUELA AMERICANA PARA EMPLEADOS DEL FISDL	\$4,140.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de este Consejo firme:

- La respectiva Orden de Compra.
- Nombramiento como Administrador de la Orden de Compra a Verónica Idalia Reyes Zepeda, con base a la propuesta contenida en la Solicitud de proceso de adquisiciones No. 8,102.

d. CAD-12444/19

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la Adjudicación del proceso LIBRE GESTIÓN No. 21/2019-70LGRAL-FISDL, "ELABORACION DE BITACORAS PARA PROYECTOS EJECUTADOS POR EL FISDL Y ELABORACION DE BLOCK PARA NOTIFICACION DE OBSERVACIONES DE CALIDAD URGENTES DE ATENDER", de acuerdo a lo siguiente:

Contratista: MARIO ALBERTO LANDOS (PROCESOS GRÁFICOS)

Monto Adjudicado: \$964.00

Plazo Ofertado: 12 DÍAS CALENDARIOS DESPUES DE APROBAR EL ARTE FINAL

Fuente de financiamiento: 70 L GOES- PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019.

ITEM ADJUDICADO:

NOMBRE DEL OFERENTE	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
---------------------	-------------	------------------



MARIO ALBERTO LANDOS (PROCESOS GRÁFICOS)	ELABORACION DE BITACORAS PARA PROYECTOS EJECUTADOS POR EL FISDL Y ELABORACION DE BLOCK PARA NOTIFICACION DE OBSERVACIONES DE CALIDAD URGENTES DE ATENDER".	\$964.00
--	--	----------

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de este Consejo firme:

- La respectiva Orden de Compra
- Nombramiento de Administrador de la Orden de Compra a Fredy de Jesús Cañas, con base a la propuesta contenida en la solicitud de procesos de adquisiciones N° 8,060.

e. CAD-12445/19

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TECNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la adjudicación del Proceso de LIBRE GESTION No. LG-28/2019-70LGRAL-FISDL denominado "RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL (SEGURIDAD CHECKPOINT)", según el detalle siguiente:

- Contratista : SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.
- Representante Legal : Erick Augusto Fortín Luna
- Monto adjudicado : \$19,995.00
- Plazo de Entrega : La entrega de los certificados no deberá sobrepasar de 15 días calendario posterior a la fecha de vencimiento de las licencias. En los casos de algún componente entregable, incluyendo configuración o instalación no deberá sobrepasar de 30 días calendario.
- Fuentes de Financiamiento : 70 L GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019.

ITEM ADJUDICADO.

Nombre del Oferente	Descripción	Monto Adjudicado
SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.	RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL (SEGURIDAD CHECKPOINT)	\$19,995.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y se autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de este Consejo firme:



- El respectivo Contrato
- Nombramiento como Administrador del Contrato a Oscar Vicente Romero Martínez con base a la Solicitud de Proceso de Adquisiciones No.8090.

f. CAD-12446/19

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TECNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la adjudicación del Proceso de LIBRE GESTION No. LG-27/2019-70LGRAL-FISDL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE DOS UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS CENTRALES REDUNDANTES DEL CENTRO DE DATOS DEL FISDL EN SAN JACINTO", según el detalle siguiente:

Contratista : MP SERVICE, S.A. DE C.V.
Representante Legal : Carlos Ernesto Moreno Portillo
Monto adjudicado : \$378.55 (mensual)
\$2,271.30 (6 visitas)
Plazo Ofertado : Desde la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2019
Fuentes de Financiamiento : 70 - L GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019

ITEM ADJUDICADO.

Nombre del Oferente	Descripción	Monto adjudicado mensual	Monto adjudicado por 6 visitas
MP SERVICE, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE DOS UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS CENTRALES REDUNDANTES DEL CENTRO DE DATOS DEL FISDL EN SAN JACINTO	\$378.55	\$2,271.30

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y se autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de este Consejo firme:

- El respectivo Contrato
- Nombramiento como Administrador del Contrato de Oscar Vicente Romero Martínez, con base a la propuesta contenida en la Solicitud de Procesos de Adquisiciones No. 8062.

g. CAD-12447/19



A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TECNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACION, la Adjudicación de la LIBRE GESTIÓN No. 09/2019-850 GRAL-FISDL "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO PARA EL FISDL, AÑO 2019", para la selección del PROVEEDOR según siguiente detalle:

Contratista:	EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.														
Representante Legal:	Ana María Gotuzzo de Vilanova														
Monto Adjudicado:	Hasta un monto máximo de \$34,625.00														
Plazo Ofertado:	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2019 o hasta que finalice el monto máximo disponible.														
Fuentes de Financiamiento:	<table> <tr> <td>23.7- KFW- CONVIVIR.2016</td> <td>\$4,425.00</td> </tr> <tr> <td>23.8 – KFW- CONVIVIR DONACION-2017</td> <td>\$4,425.00</td> </tr> <tr> <td>70L- GOES- PRESUPUESTO FONDO GENERAL- 2019</td> <td>\$3,600.00</td> </tr> <tr> <td>80.1 FINET</td> <td>\$800.00</td> </tr> <tr> <td>84 O- FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIAL2019</td> <td>\$14,050.00</td> </tr> <tr> <td>85 N- FONDO GENERAL- APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2018</td> <td>\$6,750.00</td> </tr> <tr> <td>85T-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019.</td> <td>\$575.00</td> </tr> </table>	23.7- KFW- CONVIVIR.2016	\$4,425.00	23.8 – KFW- CONVIVIR DONACION-2017	\$4,425.00	70L- GOES- PRESUPUESTO FONDO GENERAL- 2019	\$3,600.00	80.1 FINET	\$800.00	84 O- FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIAL2019	\$14,050.00	85 N- FONDO GENERAL- APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2018	\$6,750.00	85T-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019.	\$575.00
23.7- KFW- CONVIVIR.2016	\$4,425.00														
23.8 – KFW- CONVIVIR DONACION-2017	\$4,425.00														
70L- GOES- PRESUPUESTO FONDO GENERAL- 2019	\$3,600.00														
80.1 FINET	\$800.00														
84 O- FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIAL2019	\$14,050.00														
85 N- FONDO GENERAL- APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2018	\$6,750.00														
85T-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019.	\$575.00														

ITEMS ADJUDICADOS:

No. de ítem	Descripción del bien requerido	Costo unitario
	<u>SECCION LICITACIONES</u>	EDITORIAL ALTAMIRANO MADRÍZ, S.A. DE C.V.
1	Publicación de 3 columnas x3" en blanco y negro	\$88.99
2	Publicación de 3 columnas x4" en blanco y negro	\$118.65
3	Publicación de 3 columnas x5" en blanco y negro	\$148.31
4	Publicación de 3 columnas x6" en blanco y negro	\$177.98
5	Publicación de 3 columnas x6.5" (1/4 de página) en blanco y negro	\$192.81
6	Publicación de 3 columnas x7" en blanco y negro	\$207.64
7	Publicación de 3 columnas x8" en blanco y negro	\$237.30
8	Publicación de 3 columnas x9" en blanco y negro	\$266.96
9	Publicación de 3 columnas x 10" en blanco y negro	\$296.63



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

27 de 33
SESIÓN DL-1065/19

No. de ítem	Descripción del bien requerido	Costo unitario
10	Publicación de 3 columnas x 13" (media página vertical) en blanco y negro	\$385.61
11	Publicación de 4 columnas x 6" en blanco y negro	\$237.30
12	Publicación de 5 columnas x 10" en blanco y negro	\$494.38
13	Publicación de 5 columnas x 12" en blanco y negro	\$593.25

NOMBRE DEL OFERENTE	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.	"SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO PARA EL FISDL, AÑO 2019".	Hasta por un monto de \$34,625.00
14	Publicación de 6 columnas x 6.5" en blanco y negro	\$385.61
15	Publicación de 6 columnas x 13" en blanco y negro	\$771.23
TOTAL (SUMATORIA DE COSTO UNITARIO)		\$ 4,602.65

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y se autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de este Consejo firme:

- El respectivo Contrato
- Nombramiento de Administrador de Contrato a nombre de Delmy Antonia Córdova Jandres, con base a la solicitud N° 7,763,7764,7765,7798,7766,7767 y 7768.

h. CAD-12448/19

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TECNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la adjudicación del Proceso de LIBRE GESTION No. LG-30/2019-85NGRAL-FISDL denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE TOLDOS Y MOBILIARIO PARA EVENTOS FISDL, AÑO 2019", según el detalle siguiente:

Contratista : CREA EVENTOS S.A. DE C.V.

Representante Legal : María del Carmen Elena Chavarría de Urquilla



Monto adjudicado : **Hasta un monto de \$35,000.00**

Plazo : A partir de la fecha establecida en la orden de inicio al 31 de diciembre de 2019 o hasta que se finalice el monto máximo disponible.

Fuentes de Financiamiento : 85 N FONDO GENERAL- APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2019

ITEM No.1 ADJUDICADO.

NOMBRE DEL OFERENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO HASTA POR
CREA EVENTOS S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE TOLDOS PARA EVENTOS FISDL, AÑO 2019	\$35,000.00

i) Zona Metropolitana

DESCRIPCIÓN DE TOLDOS	PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)
TOLDO DE 3.0 x 3.0 METROS	\$12.00
TOLDO DE 3.0 x 6.0 METROS	\$19.00
TOLDO DE 4.0 x 4.0 METROS	\$18.00
TOLDO DE 4.5 x 4.5 METROS	\$18.00
TOLDO DE 5.0 x 5.0 METROS	\$22.00
TOLDO DE 5½ x 5½ METROS	\$24.00
TOLDO DE 6.0 x 6.0 METROS	\$28.00
TOLDO DE 6.0 x 4.0 METROS	\$22.00
TOLDO DE 6½ x 6½ METROS	\$28.00
TOLDO DE 7.0 x 7.0 METROS	\$58.00
TOLDO DE 7.0 x 14.0 METROS	\$115.00
TOLDO DE 7½ x 7½ METROS	\$65.00
TOLDO DE 7½ x 15 METROS	\$125.00

ii) Zona Occidental, Central, Paracentral y Oriental

DESCRIPCIÓN DE TOLDOS	PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)
TOLDO DE 3.0 x 3.0 METROS	\$12.00
TOLDO DE 3.0 x 6.0 METROS	\$19.00
TOLDO DE 4.0 x 4.0 METROS	\$18.00



DESCRIPCIÓN DE TOLDOS	PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)
TOLDO DE 4.5 x 4.5 METROS	\$18.00
TOLDO DE 5.0 x 5.0 METROS	\$22.00
TOLDO DE 5½ x 5½ METROS	\$24.00
TOLDO DE 6.0 x 6.0 METROS	\$28.00
TOLDO DE 6.0 x 4.0 METROS	\$22.00
TOLDO DE 6½ x 6½ METROS	\$28.00
TOLDO DE 7.0 x 7.0 METROS	\$70.00
TOLDO DE 7.0 x 14.0 METROS	\$125.00
TOLDO DE 7½ x 7½ METROS	\$75.00
TOLDO DE 7½ x 15 METROS	\$135.00

Accesorios:

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
VENTILADORES DE TECHO TIPO INDUSTRIAL	\$7.00
ILUMINACIÓN (luz blanca instalados en techo)	CORTESIA
CANALETAS PARA TOLDOS (para todas las medidas de solicitadas)	CORTESIA
PAREDES PARA TOLDOS (para todas las medidas de solicitadas)	CORTESIA

DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM No.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER MOBILIARIO PARA EVENTOS FISDL, AÑO 2019, POR NO HABERSE PRESENTADO OFERENTES PARA DICHO ÍTEM.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y se autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de este Consejo firme:

- El respectivo Contrato
- Nombramiento como Administrador del Contrato a Mauricio Fernando Mena Padilla con base a la Solicitud de Proceso de Adquisiciones No.8045.

i. CAD-12449/19

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la adjudicación del Proceso de LIBRE GESTION No.LG-31/2019-85NGRAL-FISDL, denominado



"CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE AUDIO PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DEL FISDL, AÑO 2019", según el detalle siguiente:

Contratista : LIMINI S.A. DE C.V.
 Representante Legal : Oscar William Molina Morán
 Monto adjudicado : Hasta \$25,000.00
 Plazo : A partir de la fecha establecida en la orden de inicio al 31 de diciembre de 2019 o hasta que se finalice el monto máximo disponible.
 Fuentes de Financiamiento : 85 N FONDO GENERAL- APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2019

ITEM ADJUDICADO.

NOMBRE DEL OFERENTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO HASTA POR:
LIMINI S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE AUDIO PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DEL FISDL, AÑO 2019		\$25,000.00
	EVENTOS INSTITUCIONALES EXTERNOS E INTERNOS	\$426.00	
	EVENTOS PRESIDENCIALES	\$631.00	
	EQUIPO PARA CONFERENCIA DE PRENSA	\$451.00	

PRECIOS UNITARIOS PARA EVENTOS VARIOS DE ACUERDO A LA OFERTA ECONOMICA:

BAFLES DE AL MENOS 800 WATTS	\$12.00
MICRÓFONOS ALÁMBRICOS	\$3.00
MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	\$13.00
PEDESTALES	\$2.00
MÓDULOS TARIMAS	\$12.00
DISPOSITIVO LECTOR DE AUDIO (MP3, MP4, WAP, USB, Y DISQUETERA)	\$18.00
CONSOLA DE SONIDO 8	\$20.00
PLANTA ELÉCTRICA O CONVERTIDOR	\$125.00

La empresa STB COMPUTER S.A. DE C.V., no cumplió con las siguientes especificaciones técnicas: en los Eventos Institucionales Externos e Internos, oferta micrófonos alámbricos, siendo lo requerido inalámbricos. En el Equipo para Conferencia de Prensa: ofertó un micrófono cuello de ganso y lo requerido fueron dos, así mismo se requirió consola de 12 canales y lo ofertado por la empresa es de 8 canales. Por los motivos, antes expuestos la oferta



de la empresa STB COMPUTER S.A. DE C.V., quedó descalificada del proceso de evaluación.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y se autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de este Consejo firme:

- El respectivo Contrato
- Nombramiento como Administrador del Contrato a José Rafael Orellana García con base a la Solicitud de Proceso de Adquisiciones No.8042.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A.SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN
1.REVISIÓN CONTINUA

- a. El Gerente de Finanzas presentó al Consejo de Administración el Informe Financiero correspondiente a enero de 2019, el cual refleja que la ejecución del valor total del presupuesto institucional más las provisiones financieras 2018 alcanzó un 44.9%, y el Programa Anual de Inversión Pública 2019 que se maneja con el Ministerio de Hacienda se ha ejecutado en un 43.7%; en todos los casos, de lo programado al mes que se informa. Con los niveles de ejecución informados, la relación Gastos de Funcionamiento/Inversión cerró con el 45.7%.

Los subsidios al consumo de energía eléctrica al 31 de enero de 2019, alcanzaron un total de US\$5.2 millones, los cuales se distribuyen según tipo de subsidio así: a) US\$4.4 millones (85.7%) corresponden al consumo del sector residencial y b) US\$0.8 millones (14.3%), a los sistemas comunales de bombeo y rebombeo de agua.

El Consejo de Administración se dio por enterado del Informe Financiero correspondiente a enero de 2019.

- b. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó Consejo de Administración del FISDL, la aprobación La Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año 2019



para el FISDL. Dicha PAAC se encuentra anexa a la presente.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de este Consejo firme la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2019.

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA

b. Interna

- i. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría al proceso de ejecución del proyecto centralizado: Finalización de obras en el proyecto Introducción de agua potable y saneamiento básico en caserío Los Gonzáles, Loma Las Delicias, Loma del Carmen del Cantón Ajuluco, caseríos Irioma y El Tránsito, cantón Rosario el Tablón, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán, código 257955, financiado con recursos de la fuente 19-B Fondo de Agua y Saneamiento-ficha 2009; 85-5 Fondo General-Infraestructura Social-2017; 85-E Fondo General-Infraestructura Social-2018. Con base a las pruebas realizadas se determinó que los resultados no reflejan condiciones a reportar, tal como se presenta en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

X. PUNTOS VARIOS

- A. El Director Técnico Conforme lo solicitado por los Sres. Directores informó del avance a la fecha de los proyectos siguientes:
 - i. PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2881.
 - ii. PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR, CONVIVIR.



Las presentaciones que corresponden a estos avances se encuentran contenidas en los anexos de esta Acta.

El Consejo de Administración se dio por informado.

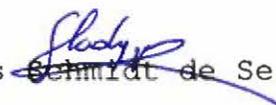
- B. Dando cumplimiento a lo expresado por el Sr. Ministro de Hacienda, con respecto de hacer del conocimiento de las respectivas Juntas Directivas de los lineamientos establecidos en oficio No. 300 de fecha 11 de febrero de 2019; se dio lectura al oficio antes citado, el cual se encuentra contenido en los anexos de la presente Acta.

El Consejo de Administración se dio por informado de dicho oficio.

- C. Los Sres. Directores comentaron respecto de las Adendas que se han estado realizando a los diferentes procesos de adquisiciones y contrataciones, así como a la recurrencia de interposición de Recursos de Revisión debido a falta de claridad en las Bases de Licitación, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas; de dicho tema se tomó el siguiente acuerdo:

Se giren las instrucciones correspondientes al Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que a la brevedad del caso se realice una revisión de los diferentes modelos de los documentos de contratación tomando en cuenta en lo que corresponda la recién entrada en vigencia Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y sean presentados a la aprobación de este Consejo de Administración.

Finalizó la sesión a las diez horas Y veinte minutos del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.

Gladis  Schmidt de Serpas


Ana Daysi Villalobos

117

Salvador Alejandro Menéndez




ME